



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2007 223-1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **GONZALO SILVA AGUAYO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, én Nota D.200-07 de fecha 11 de julio de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase **"BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION"**, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 20 de agosto de 2007, al Sr. **GONZALO SILVA AGUAYO**, Académico del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en el Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas de México.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **GONZALO SILVA AGUAYO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribáse al interesado; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de agosto de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR